



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°16461, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE AUTORIZÓ PROYECTO QUE INDICA Y DISPUSO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE PAREDONES PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA.

RESOLUCION EXENTO N°: 9514/2015
Santiago28/07/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 07 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos .

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°16.461, de fecha 30 de Diciembre de 2013, de esta Subsecretaría, se autorizó una transferencia de recursos a la Municipalidad de Paredones, para financiar el proyecto "Asistencia Técnica para proyecto de Reposición Edificio Consistorial Paredones" , por la suma de \$8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos), con recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°7801, de fecha 07 de Agosto de 2014, de esta Subsecretaría, se modificó la resolución antes mencionada en lo relativo a la forma de transferencia del saldo pendiente de transferir.

3.- Que, a la fecha de la presente resolución, se ha transferido el 80% de los recursos asignados a la Municipalidad de Paredones, en base al contrato actualmente en ejecución, por un total de \$6.720.000.- (seis millones setecientos veinte mil pesos), quedando un saldo por transferir ascendente a \$1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos).

4.- Que, por Oficio Ord. N°000327, de fecha 14 de Mayo de 2015 , el Alcalde de la Municipalidad de Paredones solicitó mayores recursos ascendentes a \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), destinados a extender el financiamiento de la asistencia técnica para el profesional a cargo de las obras en su parte técnica y financiera por un período de 6 meses y hasta el término de las mismas, de acuerdo a los requerimientos que justifican la presente solicitud.

5.- Que, por la presente resolución se accede a lo solicitado de acuerdo a lo señalado precedentemente.

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- MODIFÍCASE la Resolución N°16461 de fecha 30 de Diciembre de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó la transferencia de recursos a la Municipalidad de Paredones con cargo al Fondo de Recuperación de Ciudades para el financiamiento de la " Asistencia Técnica para proyecto de Reposición Edificio Consistorial Paredones", en el sentido de establecer que el monto máximo a transferir para su financiamiento, asciende a la suma de \$ 12.600.000.- (doce millones seiscientos mil pesos), otorgándose en consecuencia un suplemento de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos).

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
620614102006	Asistencia Técnica para proyecto de Reposición Edificio Consistorial Paredones	PAREDONES	ASITENCIA TÉCNICA	180	2015	4.200.000

ARTICULO 2°.- Asimismo, modifícase la resolución antes mencionada, en el sentido de establecer que la suma máxima pendiente de transferir a la Municipalidad de Paredones, que asciende a \$5.880.000.- (cinco millones ochocientos ochenta mil pesos) será transferida en su totalidad como tercera y última

cuota, una vez se encuentre suscrito y aprobado el contrato respectivo y rendido el total de los recursos anteriormente transferidos, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100, del Presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2015 y siguientes en la medida que se consulten recursos con tal finalidad.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / EJA / NFF / JAAB / NAT / VABB / REEY / SFY / JHN / sfy

DISTRIBUCION:

SERGIO FERNANDEZ - Asesor - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

ROSSANA ESPINOZA - Encargado (S) - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799